



Oficio No. 1661

San Gil, 30 de octubre de 2018

URGENTE

Señores  
COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL  
[notificacionesjudiciales@cncs.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@cncs.gov.co)

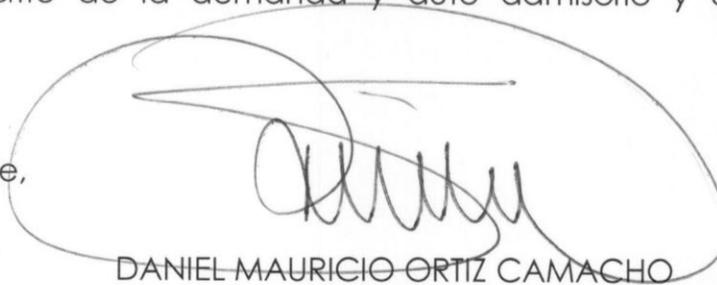
DEMANDANTE	MARTHA CECILIA SEPULVEDA PLATA
DEMANDADO	COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, UNIVERSIDAD MEDELLÍN, UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
MEDIO DE CONTROL	ACCIÓN DE TUTELA
EXPEDIENTE	686793333003-2018-00340-00

En atención a lo ordenado en auto de fecha treinta (30) de octubre de dos mil dieciocho (2018), me permito comunicarle que en la providencia en mención se le ordenó para que a través de la página web y del correo institucional de la entidad, remita de manera inmediata a los correos electrónicos de los aspirantes que conforman la lista de elegibles contenido en la resolución 20182120143715 del 17 de octubre de 2018 que aspiran al cargo Profesional Grado 04 OPEC 61769, copia de la demanda y del presente auto para que tengan la oportunidad de intervenir si así lo desean, para lo cual contarán con un término de veinticuatro (24) horas siguientes al recibo de la necesaria comunicación. La Comisión Nacional del Servicio Civil deberá allegar constancia del envío de las comunicaciones realizadas dentro del término de veinticuatro (24) horas siguientes a la notificación de este proveído.

Las intervenciones y contestaciones de la demanda se recibirán al correo electrónico [adm03sgil@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:adm03sgil@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Adjunto escrito de la demanda y auto admisorio y decreta medida provisional.

Atentamente,



DANIEL MAURICIO ORTIZ CAMACHO  
SECRETARIO